Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2142/2013
07 OCT 2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA REFRIGERACIÓN PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DG Nº 105/2015 de fecha 21 de agosto de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2980, en la cual el Ing. FERNANDO ANIBAL RICART FORNELLS, Director General del Centro de Estudios Tecnológicos, solicita la compra de insumos necesarios para el Laboratorio de la Especialidad, para el desarrollo del módulo de mantenimiento de sistemas de refrigeración;

La Nota de la DGAyF Nº 1361/2013 de fecha 16 de septiembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 332461, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones realizadas a las empresas TALLER AGUI MOVIL de Aldo Aguilera Origuela, CONSTRU–METAL de Alicia Flor de Benitez, FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y MOLMAN S.A.;

La Adenda Nº 1, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la cual se prorroga hasta el día lunes 30 de septiembre de 2013 la Recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de materiales e insumos de refrigeración para el Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción;

El presupuesto presentado por la empresa MERLIN DE C. GUSTAVO ORTIZ C. en fecha 30 de septiembre de 2013;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para la adquisición de materiales e insumos de refrigeración para el Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 30 de septiembre de 2013;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 64/2013, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de materiales e insumos de refrigeración para el Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa MERLIN DE C. GUSTAVO ORTIZ C., por la suma de ₲ 2.254.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2142/2013
07 OCT 2013

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de materiales e insumos de refrigeración para el Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa MERLIN DE C. GUSTAVO ORTIZ C., por un monto de ₲ 2.254.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF